



reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario

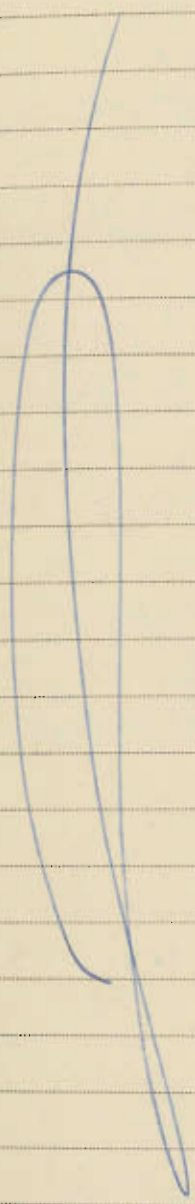
[Handwritten signature]

Nº 35.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de Mayo de 1967.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora diez y nueve y veinte y cuatro minutos del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Belmonte, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde D. Guillermo Sureda, Dte. Sindes D. Pablo Saiz Aralla, D. Juan M. Riol, Sr. D. Francisco Espinosa Maya, D. Jose M. Ferrero Rodulle, D. Miguel Angel Sánchez Bull, D. Gabriel Tous Amorós, D. Lorenzo Oliver Gil Blas, el Interventor de Fondos D. Agustín Cabello Ferrández y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte minutos, el Sr. Presidente se abre la sesión, celebrándose lectura al texto de la anterior que se aprueba por unanimidad.

- 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8. seguidamente se acuerda aprobar cinco propuestas relativas al abono de los gastos producidos por reparaciones en vehículos municipales, según se detalla en continuación:
 - la primera al orden 4.603'90 pesetas.
 - la misma, 5.799'60 pesetas. - la misma, 10.789'70 pts.
 - la Pinturas Decart, 975'65 pesetas.
 - la D. Pedro Quiellas municipal, 14.577'70 pesetas.
- Asimismo se acuerda la adquisición y pago de los partidos de materiales que se relacionan a continuación:
 - la Casa Brusi, pinturas y barnices, 4.116'20 pesetas.
 - la la misma Casa por un gong y otros, por valor de 14.540 pts.
 - la la Filadelfia, por 40 trajes galá, 148.000 pesetas.



1. Hijos de Miguel Murrar, 5 pares zapatos blucher, y otros por coste de 1.925 pesetas.

2. Almacenes Bouza 10 camisas, 5 corbatas y otros 6.980 pts. en la misma casa, 30 minutos trabajo 1.257 pesetas.

3. Hijos Miguel Murrar, zapatos para Porteros, por coste de 5.443,25 pesetas.

4. Almacenes Bouza, traje uniforme invierno para Porteros, por valor de 16.603 pesetas.

5. Patronato Obrero San José, 152 unidades, 2 cementos, de fondo Depósito Municipal, por valor de 1.520 pesetas.

6. D. Gaspar Moya Frau, 49 fundillos con veinte para necesidades de fondo en Depósito Municipal, por coste de 2.865,50 pesetas.

19.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extras

de acuerdo con las disposiciones prestadas por la Policía Municipal, durante el pasado mes de abril, en la zona de vigilancia de la Policía Municipal (vigilancia de la zona de la Plaza de San Agustín) se detalla a continuación:

- D. Jaime Piza Marín, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Francisco Pajo Bullón, 68 horas, 1.360 pts.
- D. José Espino Vidal, 88 horas, 1.760 pts.
- D. Antonio Malagou Ferrero, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Antonio Juan Bomer, 92 horas, 1.840 pts.
- D. Jaime Salou Rosello, 100 horas, 2.000 pts.
- D. José Sabater Font, 96 horas, 1.920 pts.
- D. Gabriel Bisquerra Alegre, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Pablo Mateu Bernat, 121 horas, 2.420 pts.
- D. Juan Ferrer Martí, 8 horas, 160 pts.
- D. Justino Beltran Navarro, 60 horas, 1.200 pts.
- D. Joaquín Sierra Priado, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Emilio Cabeza Garcia, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Emilio Fernandez Martín, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Pedro Bonet Boig, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Andrés Gilbert Campas, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Gabriel Fuster Boig, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Angel Catalán Pujol, 100 horas, 2.000 pts.
- D. Joan Ferrerías Antiques, 100 horas, 2.000 pts.



D. Claudio Sanchez Alvarez, 100 horas, 2.000 pesetas
 D. Bartolome Bonifay Bonifay, 100 horas, 2.000 pesetas
 D. Bartolome Mulo Gual, 100 horas, 2.000 pesetas.

Yas este instante entra en el salon el Sr. Pirra

10. Auto requerido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos miembros de la Policia Municipal, durante el mes de abril, por servicio, especial, nocturno, segun se detalla en continuation:

D. Quatre Ferrera Beltran, 225 horas, 4.500 pesetas.
 D. Bernabete Ferrerias Cochinos 225 horas, 4.500 pesetas
 D. Juan Florit Salom, 210 horas, 4.200 pesetas.

Todo ello con cargo a la partida 18.

11. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios del Sub-Regido de Multas, durante el mes de abril, segun se detalla en la continuation:

Don Francisco Rover, 2.014 pesetas
 Don Luis Cabriles, 1.800 pesetas
 Don Jose Benza Conso, 1.767 pesetas
 Don Antonio Oliver, 1.767 pesetas
 Don Gabriel Restarol Corro, 1.627 pesetas
 Don Amador Mouserrat, 1.627 pesetas

12. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:

1.- Aprobar los informes emitidos por el Ayuntamiento Municipal de Llores de Mar, el Sr. Teniente con el nº 13 del Inspector General de los Servicios de Llores de Mar, y el del Letrado Jefe Municipal Sr. Martorell, de fecha 16 y 18 de marzo del corriente año, respectivamente, y en su consecuencia, incluir en el Registro Municipal de Llores y otros Municipios de la Comarca de Forzosa, la finca sita en esta Ciudad, calle Ven. Fr. Ferrer y de Llores nº 16, propiedad de D. Antonio Manuel Ferrer y de Sebastian Manuel Ferrer y D. Antonio Manuel Ferrer, y que ha interesado D. Antonio Manuel Ferrer, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 13. Tomo,

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el mes de abril.

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el mes de abril.

se acuerda incluir en el Registro Municipal de Llores de Mar, la finca sita en esta Ciudad, calle Ven. Fr. Ferrer y de Llores nº 16.

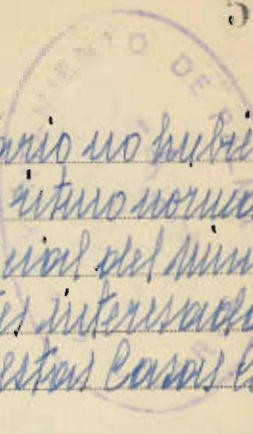
2.263 Anulato, libro 192 Sección I. Cathedral - cinco número
4.731 y registrada como: "casa compuesta de garajón, so-
lano destinado a vivienda, dos entresuelos y un piso
de los viviendas, señalada con el número dieciséis y seis
de la calle del Venerable Jerónimo Dutich, edificada
en su solar procedente de las Parcelas, de cabida
de veinte metros de fachada en la calle de Juan Luis
Ostereich, por quince metros de fondo, en justo fuerien-
tos metros cuadrados, y linderos por frente, Oeste, con la
calle del Venerable Jerónimo Dutich; derecha entrando
sur, con la calle de Juan Luis Ostereich; izquierda por
te, casa de heredero de Juan Manuel Munar, y es-
trada, Oeste, con casa de Guillermo Seguí

Inclusión que se estima procedente por hallarse inclu-
da en el art. 5-5º a) del Reglamento de Edificación For-
gosa y Registro Municipal de Solares vigente y 142-3 de
la Ley del Suelo de 12 Mayo de 1956, y por lo tanto co-
mo "edificación inadmisible", por existir un volumen
edificado de 1.488,13 m³. inferior al 50% del volumen
mínimo autorizando por las 00. m³. de la construc-
ción en relación con la superficie aprovechable que es
de 2.998,77 m³. según informe de los servicios Muni-
cipales de Arquitectura.

Sobre la descrita línea no pesan cargas de ningun-
a clase, solo la limitación establecida en la Ley
de 4 de Mayo de 1895 y R. Orden de 31 Enero de 1908,
sobre el recinto fortificado de esta Ciudad.

Existen los autos administrativos a favor de D. Luis
Mella Mota y de D. Antonio González Blom, titulares
del nº 34 bajos de la calle Juan Ostereich, y nº 16
entresuelo de la de Venerable Jerónimo Dutich, res-
pectivamente.

2º. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.
4 del Reglamento antes indicado y 144-2 de la Ley
del Suelo, dicho solar pasara a venta forzosa, si
transcurridos dos años desde la notificación



del presente anexo de inclusion, el propietario no hubiere iniciado las obras, o no las desarrollara a ritmo normal.

3º.- Que se comuniquen a la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Baleares, y a las partes interesadas, en poniendose en el tablón de anuncios de estas Casas Comunitarias, la inclusion de referencia.

4º.- Que se expida certificación del precedente anexo de objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del Reglamento mencionado, para su anotacion marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

13.

Se acuerda la adquisicion y pago a crédito del primer tomo del anexo de 1951/1966 del Diccionario de Legislacion, por un total importe de 810 pesetas, que se abonaran con cargo a la Partida 82 del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

Se acuerda adquisicion y pago Primer Tomo de 1951-810 pesetas del Diccionario de Legislacion.

14.

Se acuerda la adquisicion y pago a crédito de las obras de instalacion de iluminacion arquitectonica de la fachada del Teatro Principal, llevadas a cabo por la Casa "Jose Garcia Quebrado".

Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las mismas, por un total y global presupuesto de 137.998'86 pesetas. Dicha cantidad se abonara con cargo a la Partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

Se acuerda adquisicion y pago Provisional obras de iluminacion arquitectonica de la fachada del Teatro Principal, aprobando liquidacion de las mismas.

15.

Igualmente se acuerda aprobar el presupuesto de Recepcion Provisional de las obras de instalacion electrica en las calles de Conquistador, Victoria, G. Godol y Pagan de la Reina y Seo, llevadas a cabo por la Casa "Balleres Electrica".

Se acuerda recepcion Provisional obras de instalacion alumbrado publico calles Conquistador, Victoria, G. Godol, y Pagan de la Reina, aprobando liquidacion de las mismas.

16.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidacion de las mismas, por un presupuesto total y global de 1.275.699'99 pesetas, que se abonaran con cargo a la Partida 1º de 1966, del Presupuesto de gastos de Urbanismo.

Se acuerda recepcion Provisional de las mismas.

17.

Se acuerda recepcion Provisional de las mismas.

1º.- Reconocer a D. Juan Perello Corda en ejercicio

Se acuerda recepcion Provisional de las mismas.

Perelló Arrola, ejecutando pago a su favor de la suma de 123.383'39 pesetas, en
y pago obras póstumas concepto de obras que no fueron objeto de provisión en
licitación y parámetros el proyecto de pavimentación y jardinería en la Plaza
en Plaza de San Jorge de la Bouja de esta Ciudad, según convenio directivo con

la Dirección General de Arquitectura en contrato de
9 diciembre 1965, según escritura ante el Notario de
Madrid D. Luis Ramos, y como complemento de obra
realizada por el propio contratista que ha logrado
de su totalidad la provisional, aprobación, y
cuyo abono merece la conformidad de esta Excmo.
Comunicación.

2º- Que el pago de la citada suma, de acordarse la pre-
sente propuesta, se incluya al Presupuesto Especial de
Urbanismo en Capítulo I artículo 4º- Partida 1.

17. Seguramente se recuerda abonar el fluido eléctri-
co consumido durante las Fiestas Navideñas en
la ciudad, abono consumido durante las Fiestas Navideñas en
fluidos eléctricos con franquicia Comercial, en la cantidad total de
sumido durante 4.418'59 pesetas, que se entregaron a D. Pedro Gar-
cía Navarrete, con Medinilla, como Presidente de dicha repre-
sentación Comercial, franquicia Comercial.

Dicho gasto se abonará con cargo a la parti-
da 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Dicho seguido se recuerda la adquisición y pago
de materiales de diverso orden, para reparaciones
de obras y Obras, según se detallan en continuación:
a) Electricidad Moderna, 144.242'81 pesetas, materiales
terrestres para servicios eléctricos, con cargo a la partida 157.

En la Casa José Buades, por 1000 bombillas y otros, en
la cantidad de 141.128'20 pts. con cargo a la partida 156.

A D. Pedro J. Haberuer, materiales para trabajos y otros, por un
total de 3.569'85 pts., con cargo a la partida 163.

A Comercial Mallorquina de Carbónes y Cenizas, por 2040
Kg. cenizas, por un total de 2.253' pts. con cargo a la partida 163.

A S. Juan Ximénez, 60 bidones asfalto, 1332'00 pts. y otros, por
un total de 95.141'80 pesetas. Con cargo a la Partida 163.

A Fran. Hermanos, 20 bombas para riego, 9.037'60 pts. con

cargado a la partida 163.

D. Bartolomé Bonlaquer Madrid, 63.042'17 pesetas, apertura
grueta y relleno con hormigón, m. y. Puerto de Rivera, con cargo
partida 163.

D. D. Bartolomé Bonlaquer Madrid, por 56.361'73 pesetas, des-
monte terrenos, transportes y otros, en carretera Villodemosa, con
cargo a la partida 163.

26.

Seguidamente se acuerda abonar a la casa "Eléctrica de
la ciudad abona
gastos conservación
4. Fuentes luminosas
enero, febrero y marzo
54.266'42 pesetas.

Se acuerda abonar a la casa "Eléctrica de
la ciudad", la cantidad de 54.266'42 pesetas, importe de los gas-
tos de conservación de las fuentes luminosas de esta ciudad,
4. Fuentes luminosas durante los meses de enero, febrero y marzo. Dicho total gasto
enero, febrero y marzo se abonaría con cargo a la Partida 167.
54.266'42 pesetas. Esto seguido se da cuenta de la propuesta que se suscita
a continuación:

27.

Se acuerda convocar 1.º - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las
subasta obras para
mentación "Via Roma
y zonas adyacentes,
por presupuesto de
Total de 4.190.221'93 pts.

1.º - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las
obras de "Pavimentación con hormigón asfáltico de las cal-
leñas de la Via Roma y zonas adyacentes de construc-
ción de conformidad con los pliegos de condiciones técni-
cas y económicas administrativas aprobadas por el Pleno
Municipal en sesión del día 10 de abril, prob., y por un
presupuesto total de 4.190.221'93 pts., desglorando de las si-
guientes partidas.

Presupuesto contra - 4.074.195'96 pts.

Honorarios Arquitecto - 61.998'60 pts.

Honorarios Suplementos - 18.599'58 pts.

Gastos Sucesivos - 35.427'79 pts.

Total - 4.190'221'93 pts.

2.º - Que se siga el procedimiento legal para este caso,
sumariándose la licitación con arreglo a derecho.

3.º - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en
el que concuerda con el siguiente hábil, transcurrido 21
días hábiles de la publicación en el B.O. del Estado, del núm-
ero correspondiente.

4.º - Que según se acordó en el artículo anterior del último
Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de abril, prob., pa-
ra la ejecución de estas obras sean aplicables con

Tribunales Generales en la ejecución del treinta y tres por ciento del costo total de las mismas.

5º.- Que el gasto que estas obras implique, sea con cargo a las enmiendas de los artículos 163 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar dicha propuesta y que pase a Obras Públicas y a finanza, para conocimiento y sugerencias, a efectos de recopilar de nuevas plurales.

28.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda admitir la ejecución definitiva de la subasta por la mencionada subasta central de la vía Roma a D. Rufino Medrano.

1º.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 del vigente Reglamento de Contratación, sea aprobado el auto licitatorio de adjudicación de las obras de "Construcción del puente central de la Vía Roma", según se ha suscrita en fecha 22 de abril p.pdo.

2º.- Que, toda vez que la plica presentada por D. Rufino Medrano sufre, se ajusta a las condiciones que han regido la subasta que nos ocupa, sea adjudicada al mismo, la ejecución de las obras que se dejaron pendientes por la cantidad de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientas Sesenta y Nueve pesetas (2.959.969-pes) en las condiciones que se estipulan en los respectivos pliegos aprobados al efecto.

3º.- Que sea notificado el citado Contratista, con arreglo a derecho, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes, presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva de 118.398.76 ptes. (Ciento Diez y Ocho mil Novecientos Noventa y Ocho pesetas con Setenta y Seis centimos), siguiéndose posteriormente el trámite que sea de aplicación en este caso, e impuesto por el Reglamento de Contratación de Corporaciones Sociales.

4º.- Que se acuerde la devolución de la garantía provisional formulada por los contratistas constructores de Sabat y Montaner S.A., D. Bartolomé Bolívar.

Mudal y D. Bartolomé Ramón Zambe.

29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.
 Se acuerda autorizar a Lluçà y a Gessa para la apertura de zanjas.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Lluçà y a Gessa, para la apertura de diversas zanjas, debiendo tener éstas una profundidad mínima de un metro desde el borde superior de la convolución hasta el calzadillo; exigiéndose una garantía mínima de 12 meses. Debiendo notificarse las empresas autorizadas el inicio de los obras, a fin de evitar interferencias, así como notificarlo a la Jefatura Municipal, a los mismos efectos.

En Lluçà. - En calles de Miguel Lantandreu, Antonio Ribas, con plazo de ejecución de 5 días.

Cay. Castell, Reyes Católicos, Pablo Pi-Ferrer, con plazo de 5 días por acometida.

Baron, Argentina, con plazo de ejecución de 5 días por acometida y prolongación.

Calle 149, Pedro I, Benigno Garrau Fargas, Bellver, Pansiana, Regala, Sargento Bifra March y 207, con plazo de 5 días por acometida y 10 para las prolongaciones.

Villaverde, Puente de Anjurias, S. Vicente Ferrer y Antió, Dr. Duprés Felin, con plazo de 5 días por acometida y prolongación.

En Gessa. - En calles de Lisue, cruzando la Perdo, M. Lantandreu y R. Dukerman, Padre Bayo, cruzando R. Bayo, Guillón, cruzando S. Rafael, calle 8, cruzando S. Rafael, Flecha Montas, cruzando S. Rafael, con plazo de 5 días por prolongación.

Calle Marqués, con plazo para ejecución de 5 días. Antonio Ribas, Estanico, R. Ferrera Moya, calle Sol. Se que se refiere a la calle Benigno Ferrer, siempre que los dos metros indicados discurrán por debajo de la acera concretamente frente al nº 40. Calle de Arquitecto Fortega. Con plazo de 5 días por acometida y prolongación.

37.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda

diversos permisos para obras a particulares.

comeder los permisos para obras a particulares, que se relacionan en la continuación:

A D^o Antonio Alemany Vich, proceder a la adición de un piso, en la línea de el Camino de Genova a Portaferris. Las obras no excederán de dos meses. - A D^o Francisco Rado Carbonell, construir edificio en la calle Cardenal Bespin, ang. a buca de Rena y Buil. Torres. Las obras no excederán de treinta meses. - A D^o José Antonio Aparicio, proceder a la adición de una planta en la línea de la el Crédito Valenciano. Las obras no excederán de quince meses. - A D^o Catalina Seguí Calafat, construir edificio en la es Lon Espanyol y m. y Cortestí. Las obras no excederán de veinte meses. - A D^o Antonio Valero Romis, proceder a la adición de un piso en la el Sol. Liberats Intol. Las obras no excederán de diez meses. - A D^o Gabriel Fiol Ramon, proceder a la adición de plantas en la es Lon Marjal n^o 47. Las obras no excederán de veinte meses. - A D^o Antonio Poma, construir un edificio en la el Lon Rajal. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A D^o Antonio Cardona Pons, construir edificio planta baja en la calle Anador Horta Montis n^o 49. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D^o Magdalena Moll Esteras, construir un edificio en la el Gabriel Miró n^o 4. Las obras no excederán de treinta meses. - A D^o Lorenzo Perello Capella, para en el edificio de su propiedad de la el Bartolomé Torres, proceder a la adición de plantas. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A D^o José Crespi Font, construir un edificio destinado a Escuela de Rambla de la Impugn, en la calle Banca angular solo. Fico Fiol. Las obras no excederán de treinta meses. - A D^o Maria Pujadas Ferrer, para en la línea en construcción de la calle Plaza Brunberus, ejecutar obras de ampliación, consistentes en adición de unos ferrosas. El pago para dichas obras será el que se fue entendido al ejecutar dichas obras. - A D^o Guillermo Guayl Benabau, para construir un edificio en la calle Honden.

Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. José Esteban Miras, para derribar la línea de planta baja de la casa que tiene el número 17 de inquilinos, para en el dicho solar, levantar y construir un edificio. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

38.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda autorizar obra en calle Marbella, inscrita a inscripción en Registro de la Propiedad

38. - Conceder permiso a D. Francisco Sanchez de Iba y D. Juan y D. Miguel Liria Romis, para en un solar de su propiedad sito en la calle Marbella angular a Villagardena de Arana (Lanestosa) construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Cosme Vidal. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la línea en la que conste su calidad de "indivisible", sin dicho documento sera nula dicha licencia.

39.

Se acuerda volver a su procedencia, Obras Particulares, el diecinueve inserto en el Orden del Dia con el número 39, obras a verificar en la calle San Francisco.

Se acuerda volver a su procedencia.

40 y 41.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda autorizar obras en calle Berantze y Calvo Sotelo.

40 - Conceder permiso a D. Fernando Sanchez Solivellas, para en un solar de su propiedad sito en la Calle Berantze angular a San Antonio de la Playa (Cau Castella) proceder a la construcción de un bar y salas boleras arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Joaquin Izquierdo. Las obras no excederán de tres meses y no podrán iniciarse sin que previamente obtenga la preceptiva licencia municipal de apertura de la actividad, conforme determina el Art. 92 del Reglamento de Fierros de las Corporaciones Locales y pertinente Reglamento de Actividades Ilícitas, Inscripciones, Foceras y Peligrosas, así como hasta que por el petionario se comunicare por escrito al Ayuntamiento los nombres de

del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las O. M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la finca en la que existe su inscripción de "indivisible".

41. - Conceder permiso a D. Raphael Valls Borrero, para en su propiedad sito en la calle de Cabro Botelo n.º 724, ejecutar obras de ampliación y reforma preestablecidas a los planos que se acompañan y suscrita por el arquitecto S. Carlos Sobrós, debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley de Obras Públicas de esta provincia de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederán de quince meses y no podrán dar principio hasta que por el Ayuntamiento se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la aceptación o conformidad de los designados. (Art. 29 de las vigentes O. M. de la Construcción) y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que existe su inscripción de "indivisible".

En dichos informes de los permisos deberán presentarse ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo en los dichos licencias en caso de resultar en su caso que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

42 y 43.

Se denegaron algunas de las peticiones para obras particulares.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

42. Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo Artiques Palmer para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Rosal de esta Ciudad arreglándose a los planos presentados del archi-

texto Sr. Guillermo Moragas Costa. - Se fundamenta la desestimación en que la parcela de referencia está afectada por el Plan de 1.943 vigente en lo que a alineaciones se refiere y al mismo tiempo se ha redactado un Plan Parcial que modifica tales alineaciones, no se puede premejar respecto del mismo hasta la aprobación definitiva por parte de la Superintendencia.

43.- Denegar el permiso solicitado por Sr. Jaime Pons Barceló para construir dos locales comerciales en solar que es propiedad lindante con Vía Férrea de Fical junto a las vías (avenida de Huch), arroladamente en los planos presentados el 3-5-1963 del arquitecto Sr. Juan de Aguirre Larrañaga. - Se fundamenta la desestimación en que persisten las mismas circunstancias que motivaron la denegación del permiso por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 14-6-1963 en el sentido de que la calle a que da frente la parcela que se desea edificar no figura en ningún plano oficial aprobado y carece de los servicios mínimos exigidos por la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 en su artículo 63.

con este instante sale del Salón el Sr. Lureda, así como los Sres. Piol y Gous.

44.

se acuerda desahuciar con fianza puesto esta al lado de la finca catalina.

Se acuerda, y por haber causado baja en la explotación del punto de venta sito en el mercado de Santa Catalina, señalando con los números 39, 40 y 41, otorgando a fincas y herederos, se acuerda la desahucio de la finca constituida para responder de la explotación de mismo, importe 228 pesetas a Sr. Catalina Pons Barrio.

45, 46, 47.

se acuerda adquirir y pagar materiales de orden diverso para Fomento y Paridad.

Acto seguido, y para atenciones de los señeros de Fomento y Paridad, se acuerda la adquisición y pago de materiales de orden diverso, según se detalla a continuación:

La Fumosa, 8 compuertas y seis enrejados, para Heredo del Olivar, por coste de 5.862'20 pesetas. Con cargo a

la partida 160.

de Instalaciones Municipal, 89 Kg. de chapa y llave para Matadero, por importe de 292'65 pesetas. Con cargo a la partida 159.

de Fumosa, 12 obragaderas y soladuras varias en Mercado del Olivar por valor de 991'05 pesetas.

48.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto así como realigación de las obras de construcción de un horno de mortero en Cementerio para tablas y coronas.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativo a construcción de un horno crematorio para tablas y coronas, en el Cementerio de esta Ciudad, por un total y global presupuesto de 81.894'04 pesetas. Con cargo a la partida 317.

Las obras se acuerda encargarlas al contratista D. Antonio Mas Morey.

49.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto así como realigación de las obras, instalaciones eléctricas en Cementerio de esta Ciudad.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los servicios de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativos a la instalación eléctrica en el Cementerio de esta Ciudad, cuyo presupuesto total y global, se eleva a la cantidad de 148.874'95 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

Igualmente se acuerda conceder una ayuda de orden económico, importante la cantidad de 1.625 pesetas, al Policía Municipal Sr. D. Gabriel Garriga.

50.

Se acuerda conceder una ayuda económica al Policía Municipal Sr. Garriga.

Qui, para atenciones de intervención quirúrgica. Con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto.

Después de lo que se acuerda la adquisición y pago, a Instalaciones Municipal, de diversos elementos y trabajos para reparaciones en el Mercado del Olivar, por importe total y global de 2.340'15 pesetas, con cargo a la partida 161.

51.

Se acuerda adquirir y abastecer materiales y servicios a Instalaciones Municipal.

Igualmente se acuerda encargar y abastecer a Instalaciones Municipal, arreglo de departamentos sanitarios de diversos puntos.

52, 53, 54.

Se acuerda adquirir

grupo escolar en Soledad, 939'44 pesetas. Partida 139.

abonar materiales grupo Escolar Cecilio Metelo, 5.312'24 pesetas. Partida 334.
arruglos para escuela. Grupo Escolar La Soledad, 5.396'85 pesetas. Partida 334.

56. Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación de los gastos
de acuerdo a aprobar los ordenados por el Cabildo Municipal, primer trimestre
liquidación relativa. Tre de auto en verso, por una cantidad de 65.559'50
pesetas; liquidación presentada por D. Felipe Moreno
tre. Cabildo Municipal, Rodríguez, Director.

por importe de 65.559'50 Dicho gasto se abonara en cargo a la Partida 140.
pesetas.

57. seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición
de acuerdo desisti to al confectiones br. Nacional, 27, toda vez que fue =
uar recurso reposición prestado el servicio en la zona donde habita de esta
interpuesto por D. Pedro Beltrán Beltrán.

Auto seguido se acuerda acceder a la petición formulada
57. da por D. Francisco Bautista Simón, y consiguientemente
de acuerdo acceder se, proceder a devolverle la cantidad de 886'60 pesetas,
a petición de D. Fran en concepto de ingreso indebido por obras no termina
do Bautista, por obra das, correspondiente a finca sita en la calle "Los Ca
no terminadas. nos, "A".

58. seguidamente se acuerda acceder a la petición formula
de acuerdo acceder da por D. Rafael Garrau Juan, y consiguientemente, se
a petición de D. Rafael le darle la cantidad de 15.490'79 pesetas, en concep
arrau, en concepto de to de ingreso indebido por el concepto de derechos sobre
deencia construcciones. Siemias particulares, construcciones, por haber acredita
do la cantidad de finca de Renta Simón, sita en
calle Padre Bartolomé Poy de esta Ciudad.

59. seguidamente se acuerda abonar las horas extras
de acuerdo abonar a obrarias prestadas por los funcionarios que se indican
ajos extraordinarios a Rentas y Cédulas, durante los meses de
personal de Rentas y Febrero, marzo y abril:

- D. D. Jorge Bassa Simón, 292 horas, total: 7.300 pesetas
 - D. D. Juan Castro López, 260 horas; 6.500 pesetas
 - D. D. Ampres Canals Rinfort, 292 horas; total 7.300 pesetas
 - D. D. Bartolomé Campes Quil, 292 horas, total: 7.300 pesetas
- Pista consiada total: 28.400 pesetas se abonara en cargo a la partida 18.

60. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de la Dirección, prestadas durante el mes de abril último a personal de la Dirección.

A. D. Juan Mestre Simó, 6 horas, 240 pesetas.
A. D. Miguel José Montserrat, 30 horas, 950 pesetas.
A. D. Fernando Martín Masou, 12 horas, 300 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 1, Partida 18.

61. Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, a personal de Reemplazos.

Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por varios funcionarios de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, a personal de Reemplazos, durante el pasado mes de abril, se acuerda a continuación:

A. D. Miguel Slobera, 45 horas, 3.000 pesetas.
A. D. Gustavo Lorda Mir, 45 horas, 1.875 pesetas.

62. Se acuerda suscripción a Anuario de Legislación Aragonesa, con destino a Coyun.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación:
Suscribirse al anuario 1951-66 al Diccionario de Legislación de la Comarcal Aragonesa, bajo las condiciones que ha divulgado, a sea:

Pago de la obra, contra reembolso de 810 pts. a la recepción de cada tomo lo que vendría a representar un gasto total de 8.100 pts. de el supuesto de 10 tomos. Si el número de tomos resultara superior a los 10, el exceso se reintegraría en la misma forma y si el número resultara inferior solo se satisficiera los recibos. Se acoge este presupuesto a la bonificación de 400 pts. prevista en los pose los del Anuario 1951-55, mediante remisión al finalizar la operación.

Dicho gasto en este momento, es de 7.700 pts. a satisfacer en la forma expuesta con cargo a la consignación del Cap. 2, Art. 1, Cuenta 2, Partida 82.

63. Se acuerda ratificación de la Alcabala de los delinquentes de E. G. Oliver Gortázar, S. de F. de Fuentes Cardell y S. Juan Escarrier Reyes, por trabajos técnicos que se fueron encargados durante el mes de la E. M. Permanente de

Se acuerda ratificar la conformidad de la Alcabala al pago de 60.000 pesetas, a los delinquentes de E. G. Oliver Gortázar, S. de F. de Fuentes Cardell y S. Juan Escarrier Reyes, por trabajos técnicos que se fueron encargados durante el mes de la E. M. Permanente de



dia 7 de abril p. pasado.

64, 65 y 66.

se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios de los Departamentos de Hacienda y Personal, segun se detalla a continuacion:

- De lo seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, asi como a dichos funcionarios de los Departamentos de Hacienda y Personal, segun se detalla a continuacion:
- 64.- D. Constantino Beria Lizama, 41 horas, 1.025 pesetas
 - D. Antonio Burguera Caspi, 20 horas, 400 pesetas
 - D. Gabriel Berola Castell, 14'50 horas, 290 pesetas
 - D. Julian Sastre Perez, 14 horas, 252 pts.
 - D. Juan Sastre Castell, 16'50 horas, 297 pts.
 - D. Antonio Oliver Balaguer, 15 horas, 270 pts.
 - D. Juan Pons Ferrer, 13'50 horas, 243 pts.
 - D. Andres Pericas Cifre, 11 horas, 198 pts.
 - D. Antonio Palmer Baum, 16'50 horas, 297 pts.
 - D. Miguel Sastre Miralles, 15 horas, 270 pts.
 - D. Rafael Comas Gelibert, 13'50 horas, 243 pts.
 - D. Pablo Ferrer Campes, 9'50 horas, 147 pts.
 - 65.- D.ª Antonia Maria Bus, 175 horas, 4.375 pesetas
 - D.ª Paula Mir Mora, 175 horas, 4.375 pts.
 - 66.- D. Sebastian Vives Segui, 45 horas, 2.400 pts.
 - D. Jose A. Palmer Masot, 45 horas, 2.400 pts.
 - D. Antonio Esteban Ferrer, 45 horas, 1.875 pts.
 - D. Guillermo Columbus Rosell, 45 horas, 1.875 pts.
 - D. Guillermo Jaume Nourell, 45 horas, 1.500 pts.
 - D.ª Cons. Cebollada Sinaga, 45 horas, 2.325 pts.

67.

se acuerda contratar servicios de ayuda para el Departamento de Obras Publicas y Construcciones, nombrando para el puesto de un ayudante de Obras Publicas, para ser prestados con dedicacion permanente durante la jornada normal de oficina que rijan con caracter general para los funcionarios en propiedad, satisfaciendose mensualmente la cantidad de 4.882'50 pts. y los honorarios que pueda devengar, sujetos a tarifas o aranceles oficiales.

De lo seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Contratar los servicios del Perito de Obras Publicas D. Berardo Deya Palmer, domiciliado en la c/ Reina M.ª de Sina, n.º 9 para la plaza vacante de ayudante de Obras Publicas, para ser prestados con dedicacion permanente durante la jornada normal de oficina que rijan con caracter general para los funcionarios en propiedad, satisfaciendose mensualmente la cantidad de 4.882'50 pts. y los honorarios que pueda devengar, sujetos a tarifas o aranceles oficiales.

ciales, y durarán hasta un mes antes de la fecha de iniciación de los ejercicios de la oposición, dando la existencia de crédito presupuestario para dicha plaza y figurar la misma en la Hoja de Funcionarios de Administración Local de esta Corporación, y que simultáneamente se convoque su provisión en propiedad, con arreglo a las Bases que se acompañan, de conformidad con el art. 9.º párrafo 3.º de la Ley 10/63 de 20 de julio y con el punto 8.º de la Instrucción n.º 2 (percepciones especiales) en la reducción del 50% de honorarios que prescribe el art. 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente. Igualmente se acuerda aprobar las Bases que han de regir la convocatoria.

68. Igualmente y para tomar parte en la convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Peón aspirantes a Peón Industrial Electricista, se acuerda admitir a los aspirantes D. Francisco José delgado y D. D. Demetrio Mediana Martín y al D. Jaime Morrell Brotaol, por haber cursado su gestión en tiempo y plazo legal.

69. De lo segundo se acuerda aprobar los cheques presentados por la Conserjería, por Vinos de Honor por Justicia de San Marcos y Asamblea Nacional de Industrias del Cuero, por importe total de pesetas 6.494,90.

Argentina. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de Argentina de los sucesos por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

I. Igualmente se acuerda autorizar, indistintamente, al Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa y al primer teniente de Alcalde, D. Guillermo Sureda Alomar, para que puedan firmar los cheques de los fondos bancarios de esta localidad, donde existen cuentas corrientes abiertas.

no queda para
firma cheques.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tra-
tados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera
hacer uso de la palabra, habiendo presentado un
legal los señores que han dejado de asistir al acto, el
Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una y trein-
ta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se ex-
tende la presente acta de todo lo cual certifico.

el Alcalde

~~Manuel~~
~~[Signature]~~

Queda
[Signature]

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
Paul Pau

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Interventor

[Signature]

Secretario

[Signature]

Nº 36.

de la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la pro-
vincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día
diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete,
me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consue-
tural con el Sr. Alcalde D. Mariano Aleu Marfosa, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera equi-
vocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin
que haya número suficiente de señores sociales para
poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en se-
gunda, el próximo viernes, día diez y nueve de